



RESOLUCION - CS - N° 185 / 97

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 28 JUL 1997

Expte. N° 20.161/96 - Ref. N° 01/97.-

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Facultad de Ciencias Naturales, convoca a concurso público para cubrir un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de "Hidrogeología", Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones, Sede Regional Tartagal; y,

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27 del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares, aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias, el Decanato de la mencionada Unidad Académica eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin, adjuntando los correspondientes curriculum.

Que, analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 29, incisos a) y c) del reglamento vigente.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 075/97,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en Sesión Ordinaria del 8 de Julio de 1997)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar como miembros del Jurado que entenderá en el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para un (1) cargo de profesor regular en la categoría de adjunto con dedicación semiexclusiva para la Cátedra de "Hidrogeología", Carrera de Técnico Universitario en Perforaciones que se dicta en Sede Regional Tartagal, Facultad de Ciencias Naturales, a los siguientes profesionales:



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. N° 20.161/96 - Ref. N° 01/97.-

**TITULARES:**

- Lic. Alfredo FUERTES
- Geól. Raúl Emilio BERACOCHEA
- Dr. Rodolfo Enrique AMENGUAL

**SUPLENTE:**

- Lic. Alberto Esteban ABITBOL
- Dr. Alfredo TINEO
- Dr. Víctor Omar VIERA

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional Tartagal, Miembros del Jurado, Secretaría General y Secretaría Académica. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.



JUAN HERIBERTO HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

D.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 185/97